

AÑO CIII, TOMO I  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
JUEVES 31 DE DICIEMBRE DEL 2020  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
105 PAGINAS



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil”.

### INDICE

H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P.

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021



Responsable:  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP 78269  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora:

MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

VERSIÓN PUBLICA GRATUITA

Otros con base a su costo a criterio de la  
Secretaría de Finanzas

## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

### Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado  
“Plan de San Luis”

#### STAFF

### Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

### Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

### Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

**\* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

## **H. Ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P.**

### **Presupuesto de Egresos 2021**

#### **C O N T E N I D O**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

##### **TÍTULO PRIMERO**

##### **DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

##### **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

##### **CAPÍTULO II**

De las Erogaciones

##### **CAPÍTULO III**

De los Servicios Personales

##### **CAPÍTULO IV**

De la Deuda Pública

##### **TÍTULO SEGUNDO**

##### **DE LOS RECURSOS FEDERALES**

##### **CAPÍTULO ÚNICO**

De los recursos federales transferidos al Municipio

##### **TÍTULO TERCERO**

##### **DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

##### **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

##### **CAPÍTULO II**

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

##### **CAPÍTULO III**

Sanciones

##### **TÍTULO CUARTO**

##### **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

##### **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

#### **T R A N S I T O R I O S**

#### **A N E X O S**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad económica en el municipio como en todo el país ha disminuido debido al fenómeno que la pandemia por covid 19, resultando que los motores de la producción se detengan a nivel local, estatal y federal. Ahora más que nunca se debe de confiar en el sector primario. Una comunidad podrá carecer de muchas cosas pero nunca de alimentación y salud. El Municipio de Coxcatlan en este ejercicio contempla apoyos sociales, proyectos productivos, programas de prevención de riesgos, programas de salud entre otros, con el propósito de apalancar el bienestar social de la comunidad, tratando de generar valor público.

Para lograr el éxito de este presupuesto, es necesario que todas las unidades administrativas se encuentren en completo conocimiento de las directrices para este ejercicio. Contribuyendo así a facilitar su ejecución generando ahorros y actividades innecesarias o no incluidas para este ejercicio.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2021, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Coxcatlán, S.L.P.

## POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Municipio de Coxcatlán, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Disminuir el gasto.
- Apego al presupuesto de egresos por parte de las unidades administrativas.
- Generar valor público.

## ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2021 se estima tener un egreso por un monto de \$ 91,657,603.15 (noventa y un millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos tres pesos 15/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Coxcatlán, S.L.P.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, S.L.P.

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Coxcatlán, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:**

### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2021, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del

Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.  
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota:** *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.



Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Coxcatlán, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a la cantidad de \$ 91,657,603.15, (noventa y un millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos tres pesos 15/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00, (CERO PESOS).

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>36,355,963.27</b>
11	Recursos fiscales	2,195,263.02
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	34,160,700.25
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>55,301,639.88</b>
25	Recursos federales	54,301,639.88
26	Recursos estatales	1,000,000.00



No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	36,355,963.27
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>91,657,603.15</b>

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	48,040,963.27
2	Gasto de Capital	43,616,639.88
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>91,657,603.15</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>		<b>21,580,000.00</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>18,630,000.00</b>	
1110	Dietas	0.00	
1111	Dietas	3,480,000.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	0.00	
1131	Sueldo base	15,150,000.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>50,000.00</b>	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	50,000.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>2,700,000.00</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	
1321	Prima vacacional	0.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	2,700,000.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	0.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>200,000.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	200,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>5,942,774.11</b>

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>1,455,000.00</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	530,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	180,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	135,000.00	
2150	Material impreso e información digital	0.00	
2151	Material impreso e información digital	395,000.00	
2160	Material de limpieza	0.00	
2161	Material de limpieza	155,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	20,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	40,000.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>100,000.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	0.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	95,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>1,290,000.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	170,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	0.00	
2421	Cemento y productos de concreto	190,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	
2441	Madera y productos de madera	105,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	395,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	145,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	10,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	265,000.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>317,774.11</b>	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	132,000.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	157,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	18,774.11	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	10,000.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>1,980,000.00</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,980,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>270,000.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes	0.00	
2711	Vestuario y uniformes	150,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	120,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>0.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>530,000.00</b>	
2910	Herramientas menores	0.00	
2911	Herramientas menores	75,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	85,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	80,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	240,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	50,000.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>13,933,189.16</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>5,180,000.00</b>	
3110	Energía eléctrica	0.00	
3111	Energía eléctrica	5,000,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	0.00	
3141	Telefonía tradicional	50,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	125,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	5,000.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>2,790,000.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	65,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	1,450,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,150,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	25,000.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	100,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>1,012,926.14</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	697,926.14	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	
3341	Servicios de capacitación	160,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	100,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	55,000.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>235,000.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	0.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	120,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	35,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	80,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>705,000.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	115,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	315,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	175,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>600,000.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	580,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	20,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>940,000.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	20,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	0.00	
3751	Viáticos en el país	740,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	180,000.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>1,570,263.02</b>	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	75,263.02	
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	1,495,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>900,000.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	0.00	
3921	Impuestos y derechos	200,000.00	
3922	Impuesto sobre nómina	500,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	200,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>3,700,000.00</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>0.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>3,700,000.00</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	0.00	
4411	Ayudas sociales a personas	3,500,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	100,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	100,000.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0.00</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>1,285,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>220,000.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	55,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	115,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>250,000.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	250,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0.00</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>765,000.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	50,000.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	700,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	15,000.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>50,000.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	50,000.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>0.00</b>	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>43,616,639.88</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>43,616,639.88</b>	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	2,000,000.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	4,916,639.88	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	1,700,000.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	15,500,000.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	4,000,000.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	15,000,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	500,000.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>0.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>1,600,000.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0.00</b>	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0.00</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>1,600,000.00</b>	
9910	ADEFAS	0.00	
9911	ADEFAS	1,600,000.00	
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>			<b>91,657,603.15</b>

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>32,145,700.00</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>0.00</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>4,390,000.00</b>
1.3. 1	Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3. 2	Política Interior	0.00
1.3. 3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3. 4	Función Pública	0.00
1.3. 5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3. 6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3. 7	Población	0.00
1.3. 8	Territorio	0.00
1.3. 9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4. 1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>23,876,700.00</b>
1.5. 1	Asuntos Financieros	0.00
1.5. 2	Asuntos Hacendarios	0.00
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6. 1	Defensa	0.00
1.6. 2	Marina	0.00
1.6. 3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>3,489,000.00</b>

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.7. 1	Policía	0.00
1.7. 2	Protección Civil	0.00
1.7. 3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7. 4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>390,000.00</b>
1.8. 1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8. 2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8. 3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8. 4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8. 5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>57,861,903.00</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>430,000.00</b>
2.1. 1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1. 2	Administración del Agua	0.00
2.1. 3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1. 4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1. 5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1. 6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>53,241,640.00</b>
2.2. 1	Urbanización	0.00
2.2. 2	Desarrollo Comunitario	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.2. 3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2. 4	Alumbrado Público	0.00
2.2. 5	Vivienda	0.00
2.2. 6	Servicios Comunes	0.00
2.2. 7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>120,000.00</b>
2.3. 1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3. 2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3. 3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3. 4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3. 5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>410,000.00</b>
2.4. 1	Deporte y Recreación	0.00
2.4. 2	Cultura	0.00
2.4. 3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4. 4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>70,000.00</b>
2.5. 1	Educación Básica	0.00
2.5. 2	Educación Media Superior	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.5. 3	Educación Superior	0.00
2.5. 4	Posgrado	0.00
2.5. 5	Educación para Adultos	0.00
2.5. 6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>375,000.00</b>
2.6. 1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6. 2	Edad Avanzada	0.00
2.6. 3	Familia e Hijos	0.00
2.6. 4	Desempleo	0.00
2.6. 5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6. 6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6. 7	Indígenas	0.00
2.6. 8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6. 9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>3,215,263.00</b>
2.7. 1	Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>50,000.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>20,000.00</b>
3.1. 1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1. 2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>25,000.00</b>

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.2. 1	Agropecuaria	0.00
3.2. 2	Silvicultura	0.00
3.2. 3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2. 4	Agroindustrial	0.00
3.2. 5	Hidroagrícola	0.00
3.2. 6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3. 1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3. 2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3. 3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3. 4	Otros Combustibles	0.00
3.3. 5	Electricidad	0.00
3.3. 6	Energía no Eléctrica	0.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4. 1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4. 2	Manufacturas	0.00
3.4. 3	Construcción	0.00
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
3.5. 1	Transporte por Carretera	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.5. 2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5. 3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5. 4	Transporte Aéreo	0.00
3.5. 5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5. 6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6. 1	Comunicaciones	0.00
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>5,000.00</b>
3.7. 1	Turismo	0.00
3.7. 2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.8. 1	Investigación Científica	0.00
3.8. 2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8. 3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8. 4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9. 1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9. 2	Otras Industrias	0.00
3.9. 3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>1,600,000.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>1,600,000.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	<b>Total</b>	<b>91,657,603.15</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	S	0.00

<b>Programa/Subprograma</b>	<b>Clave</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
Otros subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>90,057,603.15</b>
Prestación de servicios públicos	E	90,057,603.15
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>1,600,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>91,657,603.15</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>91,657,603.15</b>
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	2,195,263.02	
1.1.9	Participaciones	89,462,340.13	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>91,657,603.15</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>48,040,963.27</b>

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	21,555,963.27	
2.1.1.1	Remuneraciones	21,500,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	1,285,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	3,700,000.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>43,616,639.88</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	43,616,639.88	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>91,657,603.15</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>0.00</b>

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>91,657,603.15</b>
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	2,195,263.02	
1.1.9	Participaciones	89,462,340.13	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>91,657,603.15</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>48,040,963.27</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	21,555,963.27	
2.1.1.1	Remuneraciones	21,500,000.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	1,285,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	3,700,000.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>43,616,639.88</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	43,616,639.88	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>91,657,603.15</b>

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>0.00</b>

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de \$ 91,657,603.15 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 5 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
<b>COXCATLAN PROSPERO</b>	340,000.00
<b>COXCATLAN INCLUENTE</b>	56,916,902.90
<b>COXCATLAN SUSTENTABLE</b>	430,000.00
<b>COXCATLAN SEGURO</b>	3,614,000.00
<b>COXCATLAN BUEN GOBIERNO</b>	30,356,700.25
	<b>91,657,603.15</b>

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2021 se establece un importe de \$ 3,960,263.02 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
<b>COXCATLAN INCLUENTE</b>	3,960,263.02

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

**Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros**

Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	12,722,692.18	DESASTRES	INFRAESTRUCTURA
B	2,862,799.78	DESASTRES	FORTALECIMIENTO
C	69,000.00	EL MUNICIPIO CUENTA CON BUENA CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	
<b>Total</b>	<b>15,654,491.96</b>		<b>15,654,491.96</b>

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2021	Presupuesto aprobado para años posteriores
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2021, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

**CAPÍTULO III**

**De los Servicios Personales**

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal contará con 184 plazas de conformidad con lo siguiente:



### Análítico de plazas de la administración pública municipal

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Confianza
PRESIDENTE MUNICIPAL	1		1	1
SECRETARIA PARTICULAR	3		1	1
ASESOR JURIDICO	4		1	1
SECRETARIO GENERAL	2		1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		4	4
ENLACE MUNICIPAL-SLP CAPITAL	4		1	1
ENLACE MUNICIPAL DE JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL	4		1	1
CHOFER	4		3	3
REGIDOR	2		6	6
SINDICO MUNICIPAL	2		1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		1	1
DIRECTOR DE PLANEACION	3		1	1
TESORERO MUNICIPAL	2		1	1
AUXILIAR CONTABLE	3		3	3
AUXILIAR DE COMPRAS	4		1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		3	3
DIRECTOR DE CODESOL	2		1	1
SUPERVISOR DE OBRA	4		1	1
AUXILIAR CONTABLE	4		1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		6	6
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3		1	1
AUXILIAR DE COMUNICACIONES	5		1	1
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	3		1	1
AUXILIAR DE ALUMBRADO	5		5	5

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	3		1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		1	1
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3		1	1
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	4		1	1
AUXILIAR EN OBRAS	5		15	15
AUXILIAR DE RELLENO SANITARIO	5		2	2
ALMACENISTA	5		2	2
AUXILIAR DE PLANTA TRATADORA	5		10	10
RESPONSABLE DE BASCULA MUNICIPAL	5		1	1
CONTRALOR INTERNO	2		1	1
AUTORIDAD INVESTIGADORA	3		1	1
AUTORIDAD SUSTANCIADORA	3		1	1
AUTORIDAD RESOLUTORA	3		1	1
SUPERVISOR	4		1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		1	1
DIRECTOR DE DEPORTES	3		1	1
AUXILIAR DEPORTIVO	5		5	5
DIRECTOR DE CULTURA	3		1	1
SUBDIRECTOR DE CULTURA	4		1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		2	2
RESPONSABLE DE EDUCACION	3		1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		1	1
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	4		1	1
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3		1	1
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	3		1	1
DIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	3		1	1
SUBDIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	4		1	1
RESPONSABLE DE MERCADOS	4		1	1
SUBDELEGADA DE INAPAM	3		1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		2	2
DIRECTOR DE TURISMO	3		1	1

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		1	1
DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	3		1	1
RESPONSABLE DEL ENLACE MUNICIPAL DEL EMPLEO	3		1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		1	1
RESPONSABLE DE ARCHIVO MUNICIPAL	3		1	1
AUXILIAR DE ARCHIVO	5		1	1
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3		1	1
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	4		1	1
RESPONSABLE DE EVENTOS ESPECIALES	3		1	1
AUXILIAR DE EVENTOS	5		3	3
DIRECTOR DE ECOLOGIA	3		1	1
RESPONSABLE DE ASUNTOS RELIGIOSOS	3		1	1
AUXILIAR DE ASUNTOS RELIGIOSOS	4		1	1
DIRECTORA DEL DIF	2		1	1
COORDINADOR DEL DIF	3		1	1
CONTADOR DEL DIF	4		1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		1	1
TRABAJADOR SOCIAL	4		1	1
PSICOLOGO	4		1	1
RESPONSABLE DE LA UBR	3		1	1
FISIOTERAPEUTA UBR	4		1	1
TRABAJADOR SOCIAL UBR	4		1	1
RESPONSABLE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4		1	1
TERAPEUTA DE LENGUAJE UBR	4		1	1
RESPONSABLE DE BIENESTAR FAMILIAR	4		1	1
RESPONSABLE DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASITENCIA ALIMENTARIA	4		1	1
RESPONSABLE DE COMEDOR MUNICIPAL	4		1	1
AUXILIAR DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	5		10	10

ALMACENISTA	5		2	2
DIRECTOR DE SALUD	3		1	1
ENFERMERA	4		1	1
CHOFER DE TRASLADOS	4		5	5
RESPONSABLE DE TURNO	4		2	2
INTENDENTE MUNICIPAL	5		20	20
AUXILIAR CAMION RECOLECTOR	5		5	5
<b>Total administrativo (a)</b>			<b>184</b>	<b>184</b>
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	3		1	1
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	4		1	1
JEFE DE GRUPO DE TURNO	4		2	2
ELEMENTO ACTIVO	5		20	20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO-OPERATIVO	4		2	2
Total de seguridad (B)			26	26
Total = (A) + (B)			210	210

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

### Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL MUNICIPIO DE COXCATLAN, S.L.P.(MODIFICADO)

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público	Total mensual bruto	

PRESIDENTE MUNICIPAL	1		1	\$52,000.00				\$100,533.33		\$52,000.00	724,533.33
SECRETARIA PARTICULAR	3		1	\$17,000.00				\$28,333.33		\$17,000.00	232,333.33
ASESOR JURIDICO	4		1	\$11,500.00				\$22,233.33		\$11,500.00	160,233.33
SECRETARIO GENERAL	2		1	\$30,500.00				\$58,966.67		\$30,500.00	424,966.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		4	\$7,500.00				\$14,500.00		\$7,500.00	104,500.00
ENLACE MUNICIPAL-SLP CAPITAL	4		1	\$11,500.00				\$22,233.33		\$11,500.00	160,233.33
ENLACE MUNICIPAL DE JUNTA DE RECLUTAMIENTO MUNICIPAL	4		1	\$11,500.00				\$22,233.33		\$11,500.00	160,233.33
CHOFER	4		3	\$11,500.00				\$22,233.33		\$11,500.00	160,233.33
REGIDOR	2		6	\$37,000.00				\$62,699.20		\$37,000.00	506,699.20
SINDICO MUNICIPAL	2		1	\$37,000.00				\$62,699.20		\$37,000.00	506,699.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		1	\$7,500.00				\$14,500.00		\$7,500.00	104,500.00
DIRECTOR DE PLANEACION	3		1	\$14,000.00				\$27,066.67		\$14,000.00	195,066.67
TESORERO MUNICIPAL	2		1	\$30,500.00				\$58,966.67		\$30,500.00	424,966.67
AUXILIAR CONTABLE	3		3	\$21,500.00				\$41,566.67		\$21,500.00	299,566.67
AUXILIAR DE COMPRAS	4		1	\$9,000.00				\$17,400.00		\$9,000.00	125,400.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		3	\$11,500.00				\$22,233.33		\$11,500.00	160,233.33
DIRECTOR DE CODESOL	2		1	\$30,500.00				\$58,966.67		\$30,500.00	424,966.67
SUPERVISOR DE OBRA	4		1	\$14,000.00				\$27,066.67		\$14,000.00	195,066.67
AUXILIAR CONTABLE	4		1	\$11,500.00				\$22,233.33		\$11,500.00	160,233.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		6	\$11,500.00				\$22,233.33		\$11,500.00	160,233.33
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3		1	\$14,000.00				\$27,066.67		\$14,000.00	195,066.67
AUXILIAR DE COMUNICACIONES	5		1	\$6,300.00				\$12,180.00		\$6,300.00	87,780.00
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	3		1	\$16,500.00				\$31,900.00		\$16,500.00	229,900.00
AUXILIAR DE ALUMBRADO	5		5	\$9,000.00				\$17,400.00		\$9,000.00	125,400.00
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	3		1	\$12,500.00				\$24,166.67		\$12,500.00	174,166.67

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		1	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3		1	\$14,000.00				\$27,066.67			\$14,000.00	195,066.67
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	4		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
AUXILIAR EN OBRAS	5		15	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
AUXILIAR DE RELLENO SANITARIO	5		2	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
ALMACENISTA	5		2	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
AUXILIAR DE PLANTA TRATADORA	5		10	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
RESPONSABLE DE BASCULA MUNICIPAL	5		1	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
CONTRALOR INTERNO	2		1	\$30,500.00				\$58,966.67			\$30,500.00	424,966.67
AUTORIDAD INVESTIGADORA	3		1	\$12,000.00				\$23,200.00			\$12,000.00	167,200.00
AUTORIDAD SUSTANCIADORA	3		1	\$12,000.00				\$23,200.00			\$12,000.00	167,200.00
AUTORIDAD RESOLUTORA	3		1	\$12,000.00				\$23,200.00			\$12,000.00	167,200.00
SUPERVISOR	4		1	\$8,800.00				\$17,013.33			\$8,800.00	122,613.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
DIRECTOR DE DEPORTES	3		1	\$18,722.74				\$36,197.30			\$18,722.74	260,870.18
AUXILIAR DEPORTIVO	5		5	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
DIRECTOR DE CULTURA	3		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
SUBDIRECTOR DE CULTURA	4		1	\$8,900.00				\$17,206.67			\$8,900.00	124,006.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		2	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
RESPONSABLE DE EDUCACION	3		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		1	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	4		1	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	3		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	3		1	\$16,200.00				\$31,320.00			\$16,200.00	225,720.00
DIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	3		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
SUBDIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	4		1	\$8,900.00				\$17,206.67			\$8,900.00	124,006.67

RESPONSABLE DE MERCADOS	4		1	\$8,900.00				\$17,206.67			\$8,900.00	124,006.67
SUBDELEGADA DE INAPAM	3		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		2	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
DIRECTOR DE TURISMO	3		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		1	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	3		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
RESPONSABLE DEL ENLACE MUNICIPAL DEL EMPLEO	3		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		1	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
RESPONSABLE DE ARCHIVO MUNICIPAL	3		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
AUXILIAR DE ARCHIVO	5		1	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3		1	\$8,900.00				\$17,206.67			\$8,900.00	124,006.67
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	4		1	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
RESPONSABLE DE EVENTOS ESPECIALES	3		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
AUXILIAR DE EVENTOS	5		3	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
DIRECTOR DE ECOLOGIA	3		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
RESPONSABLE DE ASUNTOS RELIGIOSOS	3		1	\$8,900.00				\$17,206.67			\$8,900.00	124,006.67
AUXILIAR DE ASUNTOS RELIGIOSOS	4		1	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
DIRECTORA DEL DIF	2		1					\$0.00				0
COORDINADOR DEL DIF	3		1	\$14,000.00				\$27,066.67			\$14,000.00	195,066.67
CONTADOR DEL DIF	4		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		1	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
TRABAJADOR SOCIAL	4		1	\$8,900.00				\$17,206.67			\$8,900.00	124,006.67
PSICOLOGO	4		1	\$8,900.00				\$17,206.67			\$8,900.00	124,006.67
RESPONSABLE DE LA UBR	3		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
FISIOTERAPEUTA UBR	4		1	\$8,900.00				\$17,206.67			\$8,900.00	124,006.67

TRABAJADOR SOCIAL UBR	4		1	\$8,900.00				\$17,206.67			\$8,900.00	124,006.67
RESPONSABLE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4		1	\$8,900.00				\$17,206.67			\$8,900.00	124,006.67
TERAPEUTA DE LENGUAJE UBR	4		1	\$8,900.00				\$17,206.67			\$8,900.00	124,006.67
RESPONSABLE DE BIENESTAR FAMILIAR	4		1	\$8,900.00				\$17,206.67			\$8,900.00	124,006.67
RESPONSABLE DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA	4		1	\$8,900.00				\$17,206.67			\$8,900.00	124,006.67
RESPONSABLE DE COMEDOR MUNICIPAL	4		1	\$8,900.00				\$17,206.67			\$8,900.00	124,006.67
AUXILIAR DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	5		10	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
ALMACENISTA	5		2	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
DIRECTOR DE SALUD	3		1	\$11,500.00				\$22,233.33			\$11,500.00	160,233.33
ENFERMERA	4		1	\$9,000.00				\$17,400.00			\$9,000.00	125,400.00
CHOFER DE TRASLADOS	4		5	\$9,000.00				\$17,400.00			\$9,000.00	125,400.00
RESPONSABLE DE TURNO	4		2	\$9,000.00				\$17,400.00			\$9,000.00	125,400.00
INTENDENTE MUNICIPAL	5		20	\$7,500.00				\$14,500.00			\$7,500.00	104,500.00
AUXILIAR CAMION RECOLECTOR	5		5	\$7,000.00				\$13,533.33			\$7,000.00	97,533.33
			184									

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 0.00.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública**



Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto
				Remuneraciónes al personal de Carácter Permanente	Remuneraciónes al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciónes Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	3		1	14000				27066.67			14000	195066.67
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	4		1	11500				22233.33			11500	160233.33
JEFE DE GRUPO DE TURNO	4		2	9000				17400.00			9000	125400.00
ELEMENTO ACTIVO	5		20	8500				16433.33			8500	118433.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO-OPERATIVO	4		2	9000				17400.00			9000	125400.00
			26									

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

**CAPÍTULO IV**  
**De la Deuda Pública**

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de Coxcatlán, S.L.P., es de 0.00, con fecha de corte al 15 de diciembre de 2020.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al __ de __ de 20__
Otros pasivos circulantes									
Otros pasivos no circulantes									
<b>Total deuda y otros pasivos al 15 de diciembre de 2020</b>									<b>0.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria de \$ 0.00 (cero pesos) que será destinada a la amortización de capital y al pago de intereses de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$ 0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						1,600,000.00

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 1,600,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2021.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2021 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO

#### De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Coxcatlán, SLP se conforma por \$ 2,195,263.02 de gasto propio y \$ 89,462,340.13 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de 34,160,700.25 , y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	21,778,098.17
	Fondo de Fomento Municipal	6,796,820.33
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,092,780.67
	Fondo de Fiscalización	1,629,336.13
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	86,785.34
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	0.00
	IEPS (GASOLINA)	767,575.35

Partida		Presupuesto aprobado
	ISAN	215,946.75
	INCENTIVO .5%	793,357.51
Participaciones Estatales		
<b>Total</b>		<b>34,160,700.25</b>

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	42,408,973.94
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	11,892,665.94
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)						42,408,973.94				
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2,350,000.00	380,000.00	5,205,000.00	1,700,000.00	750,000.00	1,507,665.94				

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
<b>Total</b>										

### TÍTULO TERCERO

#### DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

##### CAPÍTULO I

###### Disposiciones generales

Artículo 49. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 50. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de enero de 2021, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

##### CAPÍTULO II

###### De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 51. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2021, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 52. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 53. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 54. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 57. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 58. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 60. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En UMA	
	De	Hasta
Adjudicación directa	1	1125
Invitación a cuando menos tres personas	1125.01	13,500
Licitación Pública	13500	EN ADELANTE

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 61. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 62. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III**

#### **Sanciones**

Artículo 63. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

### **TÍTULO CUARTO**

#### **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones generales**

Artículo 64. El presupuesto de egresos del municipio de Coxcatlán, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021, prevé la existencia de 5 (cinco programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

#### **Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

ESTRUCTURA POR PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y PROYECTO MUNICIPIO DE COXCATLAN, S.L.P.

PROGRAMA	CLASIFICADOR	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CLASIFICADOR			
.NET	PROGRAMATICO	.NET	.NET	FUNCIONAL	Nombre	Departamento	PRESUPUESTO 2021
1-00000	E				COXCATLAN PROSPERO		340,000.00
		1-01000			Contribuir a mejorar la competitividad de la instancia de giros mercantiles mediante la orientación verificación y resolución de necesidades y conflictos que se generen en estos giros comerciales y en el comercio informal del ambulante.		
			1-01001	311	Los establecimientos y comercios formales e informales recibirán la orientación y el apoyo necesario para su buen funcionamiento	Giros Mercantiles	15,000.00
		1-02000-			Capacitar a los habitantes del municipio de coxcatlán para que les permitan obtener los conocimientos habilidades y destrezas necesarias para dominar un oficio y de esta manera mejorar sus ingresos y calidad de vida		
			1-02001-	312	Canalizar a los habitantes del municipio de coxcatlán en alternativas efectivas de oportunidades laborales en diversas partes del estado y del país.	Enlace de SNE	5,000.00
		1-03000-			Que la sociedad en general reciba orientación para la conservación del medio ambiente y que reciba de manera eficaz eficiente y efectiva los servicios básicos.		
			1-03001-	222	Contribuir llevar a cabo con el propósito de verificar de manera correcta el buen funcionamiento del desarrollo urbano.	Obras públicas	240,000.00
			1-03002-	223	Brindar atención eficaz, eficiente y efectiva a las necesidades que se presenten y que estén dentro de la jurisdicción de este departamento como en el servicio de agua potable drenaje y alcantarillado entre otros	Obras públicas	50,000.00
		1-04000			Fortalecer la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias mediante los proyectos productivos y así promover la diversificación del sector.		
			1-04001-	324	Mediante el uso adecuado de herramientas procurar cubrir los estándares de higiene en los productos agroalimentarios y así generar mayor valor agregado.	Desarrollo rural	25,000.00
		1-05000			Impulsar y preservar los patrimonios naturales culturales y sociales para una mayor atracción de turismo hacia el municipio generando un desarrollo económico social y cultural en la población mediante capacitaciones y trabajos colectivos con la sociedad		
			1-05001-	371	Conservar y generar mayores alternativas de turismo a los visitantes del municipio.	Turismo	5,000.00
2-00000	E				COXCATLAN INCLUENTE		56,916,902.90
		2-01000			Brindar servicios de asistencia a toda la población en situación de vulnerabilidad.		
			2-01001	271	Proporcionar la Asistencia Social	Dif	2,195,263.02
			2-01002-	271	Atención permanente a la población que se encuentre en situación de vulnerabilidad	Dif	1,020,000.00
		2-02000			Contribuir a que se garantice la gobernabilidad y la paz plena en el municipio, mediante la atención oportuna con estricto apego al marco de derecho y a través del diálogo, para otorgar una respuesta sustentada a las solicitudes de intervención y demandas presentadas por los pueblos y comunidades indígenas.		
			2-02001-	267	Brindar orientación a los pueblos y comunidades indígenas para que conozcan sus derechos, se les respete, valore y sean tomados en cuenta para todo desarrollo de proyectos y programas a nivel municipal, estatal y nacional.	Asuntos indígenas	90,000.00



			2-02002-	267	Coadyuvar con las instituciones de los tres niveles de gobierno para el impulso del fortalecimiento de las comunidades indígenas mediante las políticas públicas (programas y proyectos)	Asuntos indígenas	100,000.00
		2-03000			<b>Mediante el deporte desarrollar actividades que logren un desarrollo integral en niños, jóvenes, adultos, personas de la 3ra edad así como personas con discapacidad, con la finalidad de lograr la disminución de problemas de adicciones en el municipio y fomentando la inclusión social de grupos vulnerables mediante el fomento de valores y cultura en la sociedad</b>		
			2-03001-	241	Gestionar proyectos y actividades con el propósito de impulsar la participación de toda la comunidad hacia actividades deportivas y así proyectar a el municipio a plataformas de competencia	Deportes	135,000.00
		2-04000			<b>Promover acciones que favorezcan el acceso a la educación de manera equitativa para todos los niveles educativos.</b>		
			2-04001	256	Incrementar la calidad y cobertura de eventos educativos a los diversos niveles educativos.	Educación	20,000.00
		2-05000			<b>PROMOVER AL MUNICIPIO CULTURALMENTE MEDIANTE EVENTOS ARTISTICOS Y FESTIVALES TRADICIONALES O INNOVADORES.</b>		
			2-05001	242	INCREMENTAR LA PROMOCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLES E INTANGIBLES DEL MUNICIPIO.	Cultura	100,000.00
		2-06000			<b>Sensibilizar en mayor grado a las poblaciones focalizadas sobre los tipos de discapacidades, con el objetivo de facilitar la integración de personas con capacidades diferentes en actividades cotidianas y en la educación integral para mejorar su calidad de vida</b>		
			2-06001	232	Promocionar servicios de rehabilitación a personas que presenten una discapacidad temporal o permanente, estableciendo como prioridad aquella población focalizada de escasos recursos.	Ubr	10,000.00
			2-06002	235	Brindar orientación y atención integral a los pacientes y familiares sobre la problemática de la exclusión social.	Ubr	30,000.00
		2-07000			<b>Contribuir a la disminución de los índices de pobreza y marginación social, promoviendo acciones que permitan elevar la calidad de vida de población</b>		
			2-07001	222	La población más marginada y en condiciones de extrema pobreza recibirán apoyo a través de programas de infraestructura.	CODESOL	42,408,973.94
			2-07002-	222	La población más marginada y en condiciones de extrema pobreza recibirán apoyo a través de programas del fondo de fortalecimiento Municipal.	CODESOL	9,542,665.94
			2-07003-	222	La población más marginada y en condiciones de extrema pobreza recibirán apoyo a través de programas derivados de convenios con las dependencias estatales, federales y ong.	CODESOL	900,000.00
			2-07004	132	Coadyuvar en el gobierno municipal y la ciudadanía en general, fomentando la participación social y ciudadana mediante el proceso de convocatoria. Selección e integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal	CODESOL	50,000.00
		2-08000			<b>Contribuir a la promoción del desarrollo humano e integral de los adultos mayores para la reducción de las desigualdades extremas y las inequidades de género</b>		
			2-08001-	262	Las personas adultas mayores recibirán alternativas de empleo, ocupación, retribución, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y mejorar la calidad de vida	INAPAM	30,000.00
			2-08002-	262	Brindar apoyo y asistencia social para mejorar la calidad de vida de la población focalizada	INAPAM	25,000.00

		2-09000-			<b>Brindar Servicios Bibliotecarios de calidad, acordes con las nuevas tecnologías, que satisfagan las necesidades de información que sirvan para el desarrollo personal, social e intelectual de los visitantes</b>		
			2-09001-	256	Mejorar y Promover las actividades de la Biblioteca Pública Municipal para brindar a la sociedad, servicios de calidad.	Biblioteca Municipal	50,000.00
		2-10000-			<b>Contribuir a la búsqueda permanente de la igualdad y equidad de género, mediante una forma de trabajo armónica dentro del ayuntamiento como en la sociedad, que permita el establecimiento de respeto, trato digno, y atención inmediata de las necesidades de la mujer.</b>		
			2-10001-	269	Generar las condiciones sociales, públicas y administrativas del respeto a la mujer, su dignidad, su origen y su independencia, a través de la búsqueda de apoyos, tratamientos atención y medidas de protección necesarios, que permitan un desarrollo integro de la mujer en su entorno social y laboral.	IMM	80,000.00
			2-10002-	269	Coadyuvar en la implementación de medidas y políticas públicas para el beneficio de las mujeres, instrumentando lo necesario para dar una atención, eficaz, eficiente y efectivo a las demandas, dentro del marco de la legalidad	IMM	50,000.00
		2-11000-			<b>Contribuir a ofrecer servicios de salud aptos para la ciudadanía mediante la promoción, prevención y el control de enfermedades impulsando el desarrollo saludable en la ciudadanía para elevar su calidad de vida</b>		
			2-11001-	235	Ser una dirección municipal de salud que cuente con talento humano calificado que haga de manera efectiva la utilización de los equipos y servicios con el propósito de construir junto con la ciudadanía un municipio saludable	Salud	80,000.00
3-0000	E				<b>COXCATLAN SUSTENTABLE</b>		430,000.00
		3-01000			<b>Mantener y preservar el patrimonio natural en el municipio para asegurar un desarrollo sustentable y mejorar la calidad de vida de la población.</b>		
			3-01001	215	Que los Centros estratégicos cuenten con una orientación adecuada para preservación y cuidado del medio ambiente, a través de comités, campañas y programas de conservación ambiental.	Ecología	45,000.00
			3-01002	215	Reforestación en el municipio de Coxcatlán, S.L.P.	Ecología	65,000.00
		3-02000.			<b>generar las facilidades para la realización de la limpieza de las áreas públicas con los que cuenta el municipio para dar una mejor imagen y mitigar el brote de enfermedades o infecciones</b>		
			3-02001	211	que el municipio cuente con localidades y espacios públicos limpios para disminuir el brote de enfermedades o infecciones mediante estrategias de limpieza	Aseo y limpieza	120,000.00
			3-02002	211	recolección y limpieza de espacios públicos	Aseo y limpieza	200,000.00
4-0000	E				<b>COXCATLAN SEGURO</b>		3,614,000.00
		4-01000			Que la mayoría de las calles se encuentren alumbradas y de esta manera brindar una mejor seguridad para la sociedad		
			4-01001	224	Verificar que se llevó a cabo y correctamente los trabajos de mantenimiento e instalación de luminarias en luga	Alumbrado Público	55,000.00
			4-01002	224	Programas de inversión para extensión de luminaria	Alumbrado Público	45,000.00

		4-02000-			Contribuir a la prevención disuasión y disminución de los actos delictivos mediante la ejecución de operativos ordinarios extraordinarios especiales y patrullajes preventivos, con la finalidad de salvaguardar la vida la libertad, el patrimonio y bienes de la ciudadanía		
			4-02001-	173	Patrullajes preventivos realizados y operativos programados	Seguridad Pública	3,170,000.00
			4-02002-	171	Análisis e inteligencia, generación de estadísticas y georreferencias de zonas de conflicto	Seguridad Pública	250,000.00
		4-03000-			Contribuir a salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio ante contingencias naturales o provocadas mediante la cultura de la prevención y reducción de riesgos de desastre		
			4-03001-	172	El Municipio cuenta con buena cultura de prevención y reducción de riesgos de desastres	PROTECCIÓN CIVIL	69,000.00
		4-04000-			Contribuir de manera íntegra en la representación jurídica de los trámites municipales		
			4-04001-	135	Procurar, defender y promocionar los intereses municipales	SINDICATURA	25,000.00
5-0000	E				COXCATLAN BUEN GOBIERNO		30,356,700.25
		5-01000			Contribuir a mejorar la competitividad de la gestión municipal y el desarrollo administrativo mediante acciones de vigilancia, auditorías, fiscalización, evaluación y control de carácter preventivo y/o correctivo a las dependencias y entidades de la administración pública municipal.		
			5-01001	134	La administración pública municipal recibirá los instrumentos necesarios para la prestación del servicio de manera eficiente, eficaz y efectiva teniendo así mayor gobernabilidad	Contraloría	50,000.00
			5-01002	134	Contribuir en la vigilancia del cumplimiento de las normas de control, fiscalización de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen cada una de las áreas y departamentos que integran la administración	Contraloría	50,000.00
					<b>Tener una Planeación En Base a Transparencia y Rendición de Cuentas en La Gestión Municipal</b>		
			5-02001	184	Brindar a la Ciudadanía la Atención en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Transparencia	60,000.00
					<b>Tener los documentos e información en orden y contestar las solicitudes de manera eficaz, eficiente y transparente.</b>		
			5-03001	184	Resguardar y Clasificar todos los documentos de la memoria del H. ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P.	Archivo municipal	50,000.00
					<b>CONSOLIDAR EL APOYO A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS QUE REQUIERAN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES DE MANERA EFECTIVA.</b>		
			5-04001	241	TOTAL COBERTURA DE LOS EVENTOS REALIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO Y EVENTOS PARTICULARES A PETICION CIUDADANA.	Eventos especiales	175,000.00
					<b>Difusión de acciones, avances y resultados de la administración municipal, con estrategias de la comunicación social para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad.</b>		
			5-05001	183	Alcanzar una mejor cobertura de todas las acciones, avances, actividades y resultados de la administración y de esta manera mantener informada a la ciudadanía.	Comunicación Social	170,000.00

					Coadyuvar a la planeación de las actividades de la estructura operativa del H. Ayuntamiento Municipal, procurando la adecuada implementación de las mismas, con la finalidad de generar mejores resultados, en base a eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.		
			5-06001	132	Promover e impulsar el buen y correcto desempeño de todas las direcciones que integran la administración con el objetivo de cumplir lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.	Planeación	300,000.00
					<b>Fortalecer la institución que salvaguarda el archivo original sobre las actas de registro de identidad y el estado civil de las personas</b>		
			5-07001	181	trascender como una institución ejemplar en el servicio que ofrece, brindando una atención Eficaz y eficiente que resguarde la seguridad jurídica de los ciudadanos	Registro civil	110,000.00
					<b>Generar las condiciones de gobernabilidad en el ayuntamiento a través de un sistema de coordinación en las áreas administrativas y el registro de las sesiones de cabildo</b>		
			5-08001	131	Que la administración pública municipal cuente con los instrumentos necesarios para brindar los procesos de gobierno, atención a la ciudadanía, desarrollo social y humano logrando un servicio eficiente	Secretaría general/ presidencia	3,915,000.00
					<b>El Departamento de Tesorería se fortalece mediante mecanismos de control, programación aplicada a gastos de operación, metas presupuestales alcanzadas e incremento de los recursos fiscales</b>		
			5-09001	151	PROGRAMACIÓN APLICADA A GASTOS DE OPERACIÓN	Tesorería	23,671,700.25
			5-09002	151	ADQUISICIONES BIEN REALIZADAS	Tesorería	205,000.00
			5-09003	441	DISMINUCION DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	Tesorería	1,600,000.00

91,657,603.15

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20\_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Coxcatlán, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COXCATLAN, C. PROFRA. IBETH ARENAS VIDALES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. PROFR. HECTOR LEYVA.

Rúbrica.

EL TESORERO MUNICIPAL, C. C.P. EMMANUEL GARCIA GARCIA.

Rúbrica.

EL SÍNDICO MUNICIPAL, C. LIC. ESTEFANNY VIDALES GONZALEZ.

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL, C. PROFR. CARLOS ALBERTO GARCIA GAMBOA.

Rúbrica

[...]

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

**ANEXO I  
PROYECCIONES DE EGRESOS**

**MUNICIPIO DE COXCATLAN, S.L.P.**

**Proyecciones de Egresos - LDF**

**(PESOS)**

**(CIFRAS NOMINALES)**

<b>Concepto</b>	<b>Año en Cuestión 2021</b>	<b>Año 2022</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	36,355,963.27	37,301,218.30		
A. Servicios Personales	19,230,000.00	19,729,980.00		
B. Materiales y Suministros	5,362,774.11	5,502,206.23		
C. Servicios Generales	7,728,189.16	7,929,122.07		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,900,000.00	1,949,400.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	535,000.00	548,910.00		
F. Inversión Pública	-	-		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-		
H. Participaciones y Aportaciones	-	-		
I. Deuda Pública	1,600,000.00	1,641,600.00		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	55,301,639.88	56,739,482.51		
A. Servicios Personales	2,350,000.00	2,411,100.00		
B. Materiales y Suministros	580,000.00	595,080.00		
C. Servicios Generales	6,205,000.00	6,366,330.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,800,000.00	1,846,800.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	750,000.00	769,500.00		
F. Inversión Pública	43,616,639.88	44,750,672.51		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-		
H. Participaciones y Aportaciones	-	-		
I. Deuda Pública	-	-		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	91,657,603.15	94,040,700.81		

**ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS**

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					



NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					









































	ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES													
614 0	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN													
614 1	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	4,000,000.00		400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000	400,000
615 0	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN													
615 1	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	15,000,000.00		1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000
616 0	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA													
616 1	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	-		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
617 0	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES													
617 1	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	500,000.00		50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
619 0	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS													
619 1	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	-		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
620 0	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
621 0	EDIFICACIÓN HABITACIONAL													
621 1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	-		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
622 0	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL													
622 1	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	-		0	0	0								
622 2	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	-		0	0	0								
622 3	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	-		0	0	0								
622 4	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	-		0	0	0								
622 5	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	-		0	0	0								
622 6	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	-		0	0	0								
622 7	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	-		0	0	0								
622 8	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	-		0	0	0								
623 0	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES													
623 1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	-		0	0	0								





**ANEXO V  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Municipio de Coxcatlan, S.L.P. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

Dependencia:	Municipio de coxcatlan, S.L.P.	<b>Importe \$ 340,000.00</b>
Programa:	Coxcatlan prospero	
Objetivo sectorial:	Generar fuentes de ingresos y zonas de oportunidad para incrementar la economía de coxcatlan	
Beneficiarios:	8471 mujeres y 8544 hombres total de la población según pdm 2018-2021	

Matriz de Indicadores para Resultados						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
<b>FIN</b>	contribuir a mejorar la competitividad del desarrollo económico del municipio mediante políticas públicas adecuadas para esta región	Índice de competitividad	(Suma de calificaciones de encuestas realizadas/Total de numero de encuestas realizadas)*100	Anual	Encuestas	Participación de la población
<b>PROPOSITO</b>	Desarrollar el potencial de la región, aplicando estrategias para facilitar nuevas áreas de oportunidad en los rubros agropecuario, agroindustrial, turismo y comercia, generando empleo y valor agregado a sus productos.	Potencial de áreas de oportunidad	(Suma de calificaciones de encuestas realizadas/Total de numero de encuestas realizadas)*100	Anual	Encuestas	Participación de la población
<b>COMPONENTE 1</b>	Contribuir a mejorar la competitividad de la instancia de giros mercantiles mediante la orientación, verificación y resolución de necesidades y conflictos que se generen en estos giros comerciales y en el comercio informal del ambulante	Índice de competitividad	Número de atenciones realizadas en el año en curso/ Número de atenciones realizadas en el año anterior*100	Semestral	Solicitudes recibidos	Acercamiento y participación de los interesados
<b>COMPONENTE 2</b>	Capacitar a los habitantes del municipio de Coxcatlán para que les permitan obtener los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para dominar un oficio, y de esta manera mejorar sus ingresos y su calidad de vida	Número de Personas Capacitadas	(Número de cursos realizados/ Numero de Cursos Planeados)*100	Semestral	Informes de Avance	CONTAR CON INFORMACIÓN COMPLETA PARA SU BUENA IMPLEMENTACIÓN
<b>COMPONENTE 3</b>	Que la sociedad en general reciba orientación para la conservación del medio ambiente y que reciba de manera eficaz, eficiente y efectiva los servicios básicos	Índice de orientación para la conservación	Número de orientaciones implementadas en el año en curso/Número de orientaciones implementadas en el año anterior*100	Semestral	Hojas de registro, informe y evidencias fotográficas	participación efectiva de los asistentes
<b>COMPONENTE 4</b>	Fortalecer la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias mediante los proyectos	Índice de productividad y competitividad	Número de proyectos productivos promovidos en el año en curso / Número de proyectos	Semestral	Relación de proyectos productivos difundidos	publicación de convocatorias en tiempo y forma

	productivos y así promover la diversificación del sector		productivos del año anterior			
<b>COMPONENTE 5</b>	IMPULSAR Y PRESERVAR LOS PATRIMONIOS NATURALES, CULTURALES Y SOCIALES PARA UNA MAYOR ATRACCION DE TURISMO HACIA EL MUNICIPIO GENERANDO UN DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL EN LA POBLACIÓN, MEDIANTE CAPACITACIONES Y TRABAJOS COLECTIVOS CON LA SOCIEDAD.	INDICE DE IMPULSO Y PRESERVACIÓN	(TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO / TOTAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS)* 100	Semestral	COMITES CIUDADANOS DE TURISMO, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS, HOJAS DE REGISTRO	PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS CIUDADANOS.
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	Los establecimientos y comercios formales e informales recibirán la orientación y el apoyo necesario para su buen funcionamiento.	índice de comercios formales e informales	Número de solicitudes efectivas / Número de solicitudes recibidas *100	Trimestral	Solicitudes recibidos , evidencias de trabajo	Participación y acercamiento de los comerciantes.
<b>ACTIVIDAD 1 C2</b>	Canalizar a los habitantes del municipio de Coxcatlán en alternativas efectivas de oportunidades laborales en diversas partes del Estado y el país	Canalizaciones de empleo	(Número de canalizaciones de empleos generados en el año actual/ Numero de canalizaciones de empleos generado en el año anterior)*100	Trimestral	Informes de Avance	Información veraz
<b>ACTIVIDAD 1 C3</b>	Contribuir llevar a cabo actividades con el propósito de verificar de manera correcta el buen funcionamiento del desarrollo urbano	Índice de actividades	Número de actividades de recolección de basura realizados/ Número de actividades de recolección de basura programa *100	Trimestral	informe de actividades	contar con el buen conocimiento de la cultura ambiental
<b>ACTIVIDAD 2 C3</b>	Brindar atención eficaz, eficiente y efectiva a las necesidades que se presenten y que estén dentro de la jurisdicción de este departamento como en el servicio de agua potable drenaje y alcantarillado entre otros	Índice de Atención	Número de solicitudes efectivas / Número de solicitudes recibidas *100	Trimestral	informe de actividades	Participación de la población
<b>ACTIVIDAD 1 C4</b>	Mediante el uso adecuado de herramientas procurar cubrir los estándares de higiene en los productos agroalimentarios y así generar mayor valor agregado	índice de estándares de higiene	Número de herramientas entregadas / Número de herramientas que se entregaron *100	Trimestral	mediante diagnósticos de supervisión	Recepción en tiempo y forma de las herramientas
<b>ACTIVIDAD 1 C5</b>	CONSERVAR Y GENERAR MAYORES ALTERNATIVAS DE TURISMO A LOS VISITANTES DEL MUNICIPIO	INDICE DE ALTERNATIVAS DE TURISMO	(NÚMERO DE ALTERNATIVAS DE TURISMO EN EL AÑO EN CURSO / NÚMERO DE ALTERNATIVAS DE TURISMO EN EL AÑO ANTERIOR) * 100	Trimestral	EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	CONTAR CON INFORMACIÓN COMPLETA PARA SU BUENA IMPLEMENTACIÓN

Municipio de Coxcatlán, S.L.P. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

Dependencia:	Municipio de coxcatlan, S.L.P.	<b>Importe \$56,916,902.90</b>
Programa:	Coxcatlán incluyente	
Objetivo sectorial:	Contribuir a incrementar la competitividad de la política social para reducir los niveles de pobreza y aumentar la calidad de vida mediante estrategias que focalicen las acciones de los 3 niveles de gobierno	



Beneficiarios:	8471 mujeres y 8544 hombres total de la población según pdm 2018-2021
----------------	---

Matriz de Indicadores para Resultados						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
<b>FIN</b>	Contribuir a incrementar la competitividad de la política social para reducir los niveles de pobreza y aumentar la calidad de vida mediante estrategias que focalicen las acciones de los 3 niveles de gobierno	tasa de bienestar	Efectividad de las políticas sociales implementadas en el año en curso / Efectividad de las políticas sociales del años anterior *100	anual	Estadísticas	Adaptabilidad de las políticas públicas
<b>PROPOSITO</b>	La población mejorará su calidad de vida mediante el acceso a la alimentación, salud, educación, vivienda, servicios básicos y el cumplimiento de un proyecto basado en la equidad social y de genero	índice de accesibilidad a las políticas sociales	Cobertura de las políticas sociales del año en curso / Cobertura de las políticas sociales del año anterior *100	anual	Estadísticas	Sociedad activamente involucrada
<b>COMPONENTE 1</b>	Brindar servicios de asistencia a toda la población en situación de vulnerabilidad.	Servicios brindados con Atención.	porcentaje de personas en Situación de Vulnerabilidad * 100	Semestral	encuestas, evidencias, fotografías	Colaboración activa con las demás instancias gubernamentales
<b>COMPONENTE 2</b>	Contribuir a que se garantice la gobernabilidad y la paz plena en el municipio, mediante la atención oportuna con estricto apego al marco de derecho y a través del diálogo, para otorgar una respuesta sustentada a las solicitudes de intervención y demandas presentadas por los pueblos y comunidades indígenas.	Porcentaje de comunidades con atención adecuada.	Número de comunidades atendidas en el año en curso/ Número de comunidades atendidas en el año anterior*100	Semestral	Hojas de registro, hojas de comisión, fotografías	Contar con la disponibilidad de la comunidad
<b>COMPONENTE 3</b>	Mediante el deporte desarrollar actividades que logren un desarrollo integral en niños, jóvenes, adultos, personas de la 3ra edad así como personas con discapacidad, con la finalidad de lograr la disminución de problemas de adicciones en el municipio y fomentando la inclusión social de grupos vulnerables mediante el fomento de valores y cultura en la sociedad	Índice de desarrollo del deporte	% del total del crecimiento deportivo en el año en curso / % del total del crecimiento deportivo del año anterior *100	Semestral	Estadísticas e informes	Participación de la ciudadanía en las diferentes actividades a realizar
<b>COMPONENTE 4</b>	Promover acciones que favorezcan el acceso a la educación de manera equitativa para todos los niveles educativos.	Índice de Rezago Educativo	(Número de eventos realizados/ Numero de eventos planeados)*100	Semestral	Informes de Avance	

<b>COMPONENTE 5</b>	PROMOVER AL MUNICIPIO CULTURALMENTE MEDIANTE EVENTOS ARTISTICOS Y FESTIVALES TRADICIONALES O INNOVADORES.	EVENTOS CULTURALES	(NUMERO DE EVENTOS REALIZADOS/ NUMERO DE EVENTOS PLANEADOS)*100	Semestral	EVIDENCIAS	
<b>COMPONENTE 6</b>	Sensibilizar en mayor grado a las poblaciones focalizadas sobre los tipos de discapacidades, con el objetivo de facilitar la integración de personas con capacidades diferentes en actividades cotidianas y en la educación integral para mejorar su calidad de vida	Familia Incluyente	Número de personas Sensibilizadas/ Total de población focalizada* 100	Semestral	Hojas de registro, evidencias	Generar mayor aceptación de las personas con capacidades diferentes.
<b>COMPONENTE 7</b>	Contribuir a la disminución de los índices de pobreza y marginación social, promoviendo acciones que permitan elevar la calidad de vida de población	Tasa de disminución de pobreza y marginación	Porcentaje de pobreza y marginación social	Semestral	Diagnóstico sobre los índices	Contar con la información pertinente
<b>COMPONENTE 8</b>	Contribuir a la promoción del desarrollo humano e integral de los adultos mayores para la reducción de las desigualdades extremas y las inequidades de género	índice de reducción de desigualdad	% de reducción de la desigualdad en el año en curso / % de reducción de la desigualdad del año anterior *100	Semestral	Estadísticas e informes	Contar con la buena implementación de políticas públicas por parte de las instancias gubernamentales
<b>COMPONENTE 9</b>	Brindar Servicios Bibliotecarios de calidad, acordes con las nuevas tecnologías, que satisfagan las necesidades de información que sirvan para el desarrollo personal, social e intelectual de los visitantes	Índice de Visitantes	(número de visitantes registrados en el año actual/ número de visitantes registrados en el año anterior)*100	Semestral	Lista de registro	Asistencia de la Población a las instalaciones
<b>COMPONENTE 10</b>	Contribuir a la búsqueda permanente de la igualdad y equidad de género, mediante una forma de trabajo armónica dentro del ayuntamiento como en la sociedad, que permita el establecimiento de respeto, trato digno, y atención inmediata de las necesidades de la mujer.	Índice de igual y equidad	Número de atención para la problemáticas de igualdad y equidad de género en el año en curso/ Número de atención para la problemáticas de igualdad y equidad de género en el año anterior *100	Semestral	solicitudes de intervención, informe de actividades	Contar con las solicitudes pertinentes
<b>COMPONENTE 11</b>	Contribuir a ofrecer servicios de salud aptos para la ciudadanía mediante la promoción, prevención y el control de enfermedades impulsando el desarrollo saludable en la ciudadanía para elevar su calidad de vida	Índice de desarrollo saludable	% del crecimiento saludable en el año en curso / % del crecimiento saludable en el año anterior *100	Anual	Estadísticas e informes	Contar con la colaboración de las diferentes estancias gubernamentales así como la participación activa de la sociedad
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	Proporcionar la Asistencia Social	Asistencia Social	Porcentaje de Personas Capacitadas para Brindar el Servicio *100	Trimestral	Encuestas, Evidencias, Fotografías	Presupuesto adecuado

<b>ACTIVIDAD 2 C1</b>	Atención permanente a la población que se encuentre en situación de vulnerabilidad	sensibilización y autoestima	Tasa de personas que deben ser atendidas de Urgencia *100	Trimestral	Informes Basados en Las encuestas Realizadas	contar con presupuesto
<b>ACTIVIDAD 1 C2</b>	Brindar orientación a los pueblos y comunidades indígenas para que conozcan sus derechos, se les respete, valore y sean tomados en cuenta para todo desarrollo de proyectos y programas a nivel municipal, estatal y nacional.	Índice de desarrollo	Número de comunidad orientadas/ Total de comunidades indígenas*100	Trimestral	Hojas de registro, Fotos	Contar con la información suficiente
<b>ACTIVIDAD 2 C2</b>	Coadyuvar con las instituciones de los tres niveles de gobierno para el impulso del fortalecimiento de las comunidades indígenas mediante las políticas públicas (programas y proyectos)	Tasa de orientación y atención integral	Número de solicitudes atendidas/ Total de solicitudes recibidas *100	Trimestral	Solicitudes recibidas, solicitudes atendidas.	vinculación gubernamental
<b>ACTIVIDAD 1 C3</b>	Gestionar proyectos y actividades con el propósito de impulsar la participación de toda la comunidad hacia actividades deportivas y así proyectar a el municipio a plataformas de competencia	Índice de proyectos Gestionados	% de proyectos realizados / % de proyectos trazados *100	Trimestral	Estadísticas e informes	Contar con la colaboración de las dependencias gubernamentales
<b>ACTIVIDAD 1 C4</b>	Incrementar la calidad y cobertura de eventos educativos a los diversos niveles educativos.	Cobertura de eventos	(número de eventos realizados en el año actual/número de eventos realizados en el año anterior)*100	Trimestral	Informes de Avance	
<b>ACTIVIDAD 1 C5</b>	INCREMENTAR LA PROMOCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLES E INTANGIBLES DEL MUNICIPIO.	PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL	(NUMERO TOTAL DE EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO ACTUAL/ NUMERO DE EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO ANTERIOR)*100	Trimestral	INFORME ANUAL	
<b>ACTIVIDAD 1 C6</b>	Promocionar servicios de rehabilitación a personas que presenten una discapacidad temporal o permanente, estableciendo como prioridad aquella población focalizada de escasos recursos.	Materiales e instrumentos necesarios para brindar los servicios de rehabilitación.	Número de personas atendidas/ Total de personas con discapacidad*100	Trimestral	Hojas de registro, Fotos	Que los servicios integrales de rehabilitación sean humanos, suficientes y efectivos.
<b>ACTIVIDAD 2 C6</b>	Brindar orientación y atención integral a los pacientes y familiares sobre la problemática de la exclusión social.	Tasa de orientación y atención integral	Número de pacientes y familiares orientadas y atendidas/ Total de pacientes y familiares con necesidad de	Trimestral	Evidencias	Cubrir con atención eficaz y eficiente las orientaciones realizadas a la población focalizada.

			orientación y atención * 100			
<b>ACTIVIDAD 1 C7</b>	La población más marginada y en condiciones de extrema pobreza recibiría apoyo a través de programas de infraestructura.	Índice de apoyos de los distintos fondos	Número de apoyos y obras del de infraestructura entregadas en el año en curso / Número de poyos y obras del fondo de infraestructura entregadas en el año en año anterior*100	Trimestral	Evidencias fotográficas	Contar con el presupuesto designado
<b>ACTIVIDAD 2 C7</b>	La población más marginada y en condiciones de extrema pobreza recibiría apoyo a través de programas del fondo de fortalecimiento Municipal.	Índice de apoyos de los distintos fondos	Número de apoyos y obras del fondo de fortalecimiento municipal entregadas en el año en curso / Número de poyos y obras del fondo de fortalecimiento municipal entregadas en el año en año anterior*100	Trimestral	Evidencias fotográficas	Contar con el presupuesto designado
<b>ACTIVIDAD 3 C7</b>	La población más marginada y en condiciones de extrema pobreza recibirían apoyo a través de programas derivados de convenios con las dependencias estatales, federales y ong.	Índice de apoyos de los distintos fondos	Número de apoyos y obras derivados de convenios con las dependencias estatales, federales y ong. entregadas en el año en curso / Número de poyos y obras derivados de convenios con las dependencias estatales, federales y ong entregadas en el año anterior*100	Trimestral	Evidencias fotográficas	Contar con el presupuesto designado
<b>ACTIVIDAD 4 C7</b>	Coadyuvar en el gobierno municipal y la ciudadanía en general, fomentando la participación social y ciudadana mediante el proceso de convocatoria. Selección e integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal	Índice de participación ciudadana	Número de convocatorias del Consejo de Desarrollo Social Municipal en el año en curso / Número de convocatorias del Consejo de Desarrollo Social Municipal en el año anterior *100	Trimestral	Hojas de registro, evidencias fotográficas	Participación efectiva por parte de los ciudadanos
<b>ACTIVIDAD 1 C8</b>	Las personas adultas mayores recibirán alternativas de empleo, ocupación, retribución, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y mejorar la calidad de vida	Índice de bienestar	% del crecimiento del bienestar del año en curso / % del crecimiento del bienestar del año anterior *100	Trimestral	Estadísticas e informes	Contar con la buena implementación de políticas públicas por parte de las instancias gubernamentales
<b>ACTIVIDAD 2 C8</b>	Brindar apoyo y asistencia social para mejorar la calidad de vida de la población focalizada	Índice de apoyo y asistencia	% de solicitudes efectivas / % de solicitudes recibidas *100	Trimestral	Respaldo de solicitudes	Acercamiento de la ciudadanía
<b>ACTIVIDAD 1 C9</b>	Mejorar y Promover las actividades de la Biblioteca Pública Municipal para	Índice de Actividades realizadas	(número total de actividades realizadas en el año actual / número	Trimestral	Informes de Actividades	Se cuente con la disposición de la ciudadanía para participar y acercarse

	brindar a la sociedad, servicios de calidad.		total de actividades realizadas en el año anterior)*100			a las instalaciones de la Biblioteca
<b>ACTIVIDAD 1 C10</b>	Generar las condiciones sociales, públicas y administrativas del respeto a la mujer, su dignidad, su origen y su independencia, a través de la búsqueda de apoyos, tratamientos atención y medidas de protección necesarios, que permitan un desarrollo integro de la mujer en su entorno social y laboral.	Índice de condiciones sociales	Número de condiciones implementadas efectivamente/ Total de Condiciones programadas*100	Trimestral	Solicitudes de intervención, evidencias fotográficas	Contar con buena colaboración de los instancias gubernamentales para la aplicación de las políticas públicas
<b>ACTIVIDAD 2 C10</b>	Coadyuvar en la implementación de medidas y políticas públicas para el beneficio de las mujeres, instrumentando lo necesario para dar una atención, eficaz, eficiente y efectivo a las demandas, dentro del marco de la legalidad.	Índice de implementación de políticas pública	Número de políticas públicas implementadas efectivamente/ Total de políticas públicas implementadas*100	Trimestral	Evidencias fotográficas, informes de actividades	Contar con la participación efectiva de las mujeres
<b>ACTIVIDAD 1 C11</b>	Ser una dirección municipal de salud que cuente con talento humano calificado que haga de manera efectiva la utilización de los equipos y servicios con el propósito de construir junto con la ciudadanía un municipio saludable	Índice de efectividad de la dirección municipal de salud	Tasa de cobertura de los servicios de salud del año en turno / tasa de cobertura de los servicios de salud del año anterior *100	Anual	Estadísticas e informes	Contar con la colaboración de las diferentes estancias gubernamentales

Dependencia:	Municipio de Coxcatlan, SLP	<b>IMPORTE \$ 430,000.00</b>
Programa:	Coxcatlan Sustentable	
Objetivo sectorial:	Contribuir a incrementar la protección, cuidado y preservación de los recursos naturales de Coxcatlan con la finalidad de disminuir el cambio climático	
Beneficiarios:	8471 mujeres y 8544 hombres total de la población según pdm 2018-2021	

Matriz de Indicadores para Resultados						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
<b>FIN</b>	Contribuir a incrementar la protección, cuidado y preservación de los recursos naturales de Coxcatlan con a finalidad de disminuir el cambio climático	Índice de protección al medio ambiente	(Suma de calificaciones de encuestas realizadas/Total de numero de encuestas realizadas)*100	Anual	Encuestas	Participación de la población
<b>PROPOSITO</b>	Los recursos naturales y medio ambiente, fomentan acciones relacionadas con el cambio climático	Índice de acciones relacionadas	(Suma de calificaciones de encuestas realizadas/Total de numero de	Anual	Encuestas	Participación de la población

		con el cambio climático	encuestas realizadas)*100			
<b>COMPONENTE 1</b>	Mantener y preservar el patrimonio natural en el municipio para asegurar un desarrollo sustentable y mejorar la calidad de vida de la población.	desarrollo sustentable	número de plantas entregadas y sembradas en el ejercicio/ número de plantas vivas sembradas por cien	semestral	Solicitudes	Participación de la población
<b>COMPONENTE 2</b>	generar las facilidades para la realización de la limpieza de las áreas públicas con los que cuenta el municipio para dar una mejor imagen y mitigar el brote de enfermos o infecciones	Índice de mitigación de brote de enfermedades	Número de brotes de enfermedades en el ejercicio/ Número de brotes o enfermedades en el ejercicio inmediato anterior por 100	semestral	Información	datos de la dependencias de salud
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	Que los Centros estratégicos cuenten con una orientación adecuada para preservación y cuidado del medio ambiente, a través de comités, campañas y programas de conservación ambiental.	índice de preservación del medio ambiente	Número de campañas realizadas en el ejercicio/ número de campañas realizadas en el ejercicio inmediato anterior por 100	trimestral	Programa de trabajo de la dependencia	datos reales
<b>ACTIVIDAD 2 C1</b>	Reforestación en el municipio de Coxcatlán, S.L.P.	índice de reforestación	Número de plantas entregadas y sembradas en el ejercicio/ número de plantas entregadas y sembradas en el ejercicio inmediato anterior por 100	trimestral	Solicitudes	Participación de la población
<b>ACTIVIDAD 1 C2</b>	que el municipio cuente con localices y espacios públicos limpios para disminuir el brote de enfermos o infecciones mediante estrategias de limpieza	Índice de campañas sanitarias	Número de campañas sanitarias en el ejercicio/ número de campañas realizadas en el ejercicio anterior por 100	trimestral	Programa de trabajo de la dependencia	datos reales
<b>ACTIVIDAD 2 C2</b>	recolección y limpieza de espacios públicos	Índice de Satisfacción de recolección de residuos	(Suma de calificaciones de encuestas realizadas/Total de numero de encuestas realizadas)*100	trimestral	Encuestas	Participación de la población

## Municipio de Coxcatlán, S.L.P. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

Dependencia:	Municipio de Coxcatlán, S.L.P.	<b>Importe \$ 3,614,000.00</b>
Programa:	Coxcatlán Seguro	
Objetivo sectorial:	Disminuir la comisión de delitos a través de un enfoque preventivo y de proximidad, entre las dependencias encargadas de la Seguridad Pública y la población.	
Beneficiarios:	8471 mujeres y 8544 hombres total de la población según pdm 2018-2021	

Matriz de Indicadores para Resultados						
		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
<b>FIN</b>	Contribuir a recuperar la confianza de la ciudadanía mediante el fortalecimiento de las instituciones encargadas de salvaguardar la seguridad de los habitantes del municipio de Coxcatlán	Índice de Confianza	(Suma de calificaciones de encuestas realizadas/Total de numero de encuestas realizadas)*100	Anual	Encuestas	Participación de la población
<b>PROPOSITO</b>	La población del municipio de Coxcatlán confía en las políticas en materia de seguridad pública y protección civil privilegiando el respeto a los derechos humanos y la reconstrucción del tejido social.	Índice de seguridad pública y protección civil	(Suma de calificaciones de encuestas realizadas/Total de numero de encuestas realizadas)*100	Anual	Encuestas	Participación de la población
<b>COMPONENTE 1</b>	QUE LA MAYORIA DE LAS CALLES SE ENCUENTREN ALUMBRADAS Y DE ESTA MANERA BRINDAR UNA MEJOR SEGURIDAD PARA LA SOCIEDAD.	Índice de iluminarias en buen estado	luminarias en buen estado/ total de luminarias en el municipio*100	Semestral	diagnóstico del departamento y fotografías	contar con energía eléctrica para su verificación
<b>COMPONENTE 2</b>	Contribuir a la prevención, disuasión y disminución de los actos delictivos mediante la ejecución de operativos ordinarios, extraordinarios, especiales y patrullajes preventivos, con la finalidad de salvaguardar la vida, la libertad, el patrimonio y bienes de la ciudadanía.	Tasa de variación de patrullajes preventivos realizados	(Patrullajes preventivos realizados en el año actual/Patrullajes preventivos en el año anterior)]*100	Semestral	Concentrado de Operativos Patrullajes preventivos realizados en el año actual / Concentrado de Operativos Patrullajes preventivos realizados en el año anterior	CONTAR CON EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO
<b>COMPONENTE 3</b>	CONTRIBUIR A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO, ANTE CONTINGENCIAS NATURALES O PROVOCADAS, MEDIANTE LA CULTURA DE LA	COXCATLAN PREPARADO	(NUMEROS DE ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL PRESENTE AÑO/NUMEROS DE ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL AÑO	ANUAL	INFORMES DE AVANCE	EXISTEN SIMILITUDES EN LOS DESASTRES NATURALES

	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.		INMEDIATO ANTERIOR)*100			
<b>COMPONENTE 4</b>	Contribuir de manera íntegra en la representación jurídica de los trámites municipales.	Índice de trámites legales	(número de solicitudes efectivas/ número de solicitudes recibidas)*100	anual	solicitudes efectivas	Solicitudes dentro del fuero jurídico
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	VERIFICAR QUE SE LLEVÓ A CABO Y CORRECTAMENTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LUGARES PRIORITARIOS	PORCENTAJE DE TRABAJOS REALIZADOS	TRABAJOS REALIZADOS EN BASE A SOLICITUD/ TOTAL DE SOLICITUDES * 100	Trimestral	SOLICITUDES RECIBIDAS, COMISIONES, FOTOGRAFÍAS	CONTAR CON LA INSTALACIÓN DE LA RED ELECTRICA
<b>ACTIVIDAD 2 C1</b>	PROGRAMAS DE INVERSIÓN PARA EXTENSIÓN DE LUMINARIA	INDICE DE INVERSIÓN	INVERSIÓN EN EL AÑO EN CURSO / INVERSIÓN EN EL AÑO ANTERIOR * 100	TRIMESTRAL	DIAGNOSTICO POR PARTE DEL MUNICIPIO, SOLICITUDES DE LA CIUDADANIA	CONTAR CON HABITANTES QUE LO UTILICEN
<b>ACTIVIDAD 1 C2</b>	Patrullajes preventivos realizados y operativos programados	tasa de operativos	patrullajes y Operativos realizados en trimestre / patrullajes y operativos programados en el año	trimestral	informes de actividades de seguridad pública	Contar oportunamente con información suficiente del operativo o patrullaje
<b>ACTIVIDAD 2 C2</b>	Análisis e inteligencia, generación de estadísticas y geo referencia de zonas de conflicto.	índice de estadistas por zonas referenciadas	número de arrestos por zonas de conflicto	trimestral	reportes recibidos	Medios de comunicación
<b>ACTIVIDAD 1 C3</b>	EL MUNICIPIO CUENTA CON BUENA CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.	ENCUESTA	(SUMA DE CALIFICACIONES DE ENCUESTAS REALIZADAS/TOTAL DE NUMERO DE ENCUESTAS REALIZADAS)*100	ANUAL	ENCUESTAS	PARTICIPACION DE LA POBLACION
<b>ACTIVIDAD 1 C4</b>	Procurar, defender y promocionar los intereses municipales	Índice de acciones de los intereses municipales	(número de acciones realizadas en el año actual / número de acciones realizadas en el año anterior)* 100	anual	Informes de Actividades	Acciones que le competen a esta dependencia

Municipio de Coxcatlán, S.L.P. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

Dependencia:	Municipio de Coxcatlán, S.L.P.	<b>Importe \$ 30,356,700.25</b>
Programa:	Coxcatlán buen gobierno	
Objetivo sectorial:	Contribuir a la consolidación de un Gobierno Abierto con capacidad para atender los desafíos de la demanda de servicios públicos, la gestión eficaz y transparente de los recursos y promover la participación de la sociedad	



Beneficiarios:	8471 mujeres y 8544 hombres total de la población según pdm 2018-2021	
----------------	---	--

Matriz de Indicadores para Resultados						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			Medios de Verificación	SUPUESTOS
		Nombre	Método de cálculo	Frecuencia		
<b>FIN</b>	Contribuir a la consolidación de un Gobierno Abierto con capacidad para atender los desafíos de la demanda de servicios públicos, la gestión eficaz y transparente de los recursos y promover la participación de la sociedad	Índice de consolidación	Número de atenciones efectivas realizadas en el año en curso / Número de atenciones efectivas en el año anterior *100	Anual	Informes de actividades, solicitudes de las demandas	Contar con la colaboración activa de las dependencias gubernamentales y de la sociedad.
<b>PROPOSITO</b>	La sociedad del municipio de Coxcatlán tendrán servidores públicos que cuenten con la capacidad de atender y fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza.	Índice de gobernabilidad y gobernanza	Número de funcionarios públicos certificados en el año en curso / Número de funcionarios públicos certificados en el año anterior*100	Anual	Aceptación de los ciudadanos, informe de actividades	Contar con la participación activa de los funcionarios
<b>COMPONENTE 1</b>	Contribuir a mejorar la competitividad de la gestión municipal y el desarrollo administrativo mediante acciones de vigilancia, auditorías, fiscalización, evaluación y control de carácter preventivo y/o correctivo a las dependencias y entidades de la administración pública municipal.	Índice de competitividad	Número de acciones de vigilancia, auditorías, fiscalización y evaluación realizadas en el año en curso / Número de acciones de vigilancia, auditorías, fiscalización y evaluación realizadas en el año anterior *100	Semestral	Informes de actividades, indicadores de desempeño	Colaboración activa de los servidores públicos
<b>COMPONENTE 2</b>	Tener una Planeación En Base a Transparencia y Rendición de Cuentas en La Gestión Municipal	Accesibilidad de las dependencias públicas	porcentaje de informes por parte de las dependencias *100	Semestral	Informes de Actividades de las dependencias así como planes de trabajo de cada una de ellas.	Llevar un control de las acciones realizadas o por realizar para todo aquel que necesite ese tipo de información
<b>COMPONENTE 3</b>	Tener los documentos e información en orden y contestar las solicitudes de manera eficaz, eficiente y transparente.	Clasificación de documentos	(total de documentos clasificados/ total de documentos existentes)*100	Semestral	Informes de Avance	
<b>COMPONENTE 4</b>	CONSOLIDAR EL APOYO A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS QUE REQUIERAN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES DE MANERA EFECTIVA.	Índice de consolidación	Número de actividades realizadas en colaboración en el año en curso / Número de actividades realizadas en colaboración en el año en el año anterior*100	Semestral	Evidencias fotografías	factores climatológicos y contar con la información pertinente para la coordinación del evento
<b>COMPONENTE 5</b>	Difusión de acciones, avances y resultados de la administración municipal, con estrategias de la comunicación social para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad.	Índice de acciones informativas	(total de actividades difundidas en el año actual/ total de actividades difundidas en el año anterior)*100	Semestral	Informes de Avance	Conocimiento de las actividades

<b>COMPONENTE 6</b>	Coadyuvar a la planeación de las actividades de la estructura operativa del H. Ayuntamiento Municipal, procurando la adecuada implementación de las mismas, con la finalidad de generar mejores resultados, en base a eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.	Índice de planeaciones efectivas	(número de planes de trabajo realizados / número de áreas administrativas)*100	Semestral	Planes de Trabajo	Disposición y participación de los directores de las áreas administrativas
<b>COMPONENTE 7</b>	Fortalecer la institución que salvaguarda el archivo original sobre las actas de registro de identidad y el estado civil de las personas	Índice de fortalecimiento de la institución	% de actas salvaguardadas *100	Semestral	Estadísticas e informes	Contar con la colaboración de las diferentes estancias gubernamentales así como la participación activa de la sociedad
<b>COMPONENTE 8</b>	Generar las condiciones de gobernabilidad en el ayuntamiento a través de un sistema de coordinación en las áreas administrativas y el registro de las sesiones de cabildo	Índice Gobernabilidad	% de Gobernabilidad *100	Semestral	Estadísticas e informes	Contar con la colaboración de las diferentes estancias gubernamentales
<b>COMPONENTE 9</b>	El Departamento de Tesorería se fortalece mediante mecanismos de control, programación aplicada a gastos de operación, metas presupuestales alcanzadas e incremento de los recursos fiscales			Semestral		
<b>ACTIVIDAD 1 C1</b>	La administración pública municipal recibirá los instrumentos necesarios para la prestación del servicio de manera eficiente, eficaz y efectiva teniendo así mayor gobernabilidad	servicios de calidad	Número de instrumentos brindados/ total de instrumentos requeridos *100	Trimestral	Encuesta de satisfacción de la ciudadanía	Contar con la información necesaria para la implementación de los instrumentos
<b>ACTIVIDAD 2 C1</b>	Contribuir en la vigilancia del cumplimiento de las normas de control, fiscalización de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen cada una de las áreas y departamentos que integran la administración	Índice de vigilancia	Número de observaciones realizadas por área o dirección / total de áreas y direcciones *100	Trimestral	Evidencias Fotográficas, auditorias	Disposición activa de los departamentos a verificar
<b>ACTIVIDAD 1 C2</b>	Brindar a la Ciudadanía la Atención en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Servicios Brindados con Atención	porcentaje de personas capacitadas para Brindar el Servicio *100	Trimestral	Encuestas de Satisfacción, comparativas en relación de las personas que llegaron por una solicitud y su respectiva solución	Dar una Respuesta Eficaz y Eficiente a las solicitudes de quien lo requiera
<b>ACTIVIDAD 1 C3</b>	Resguardar y Clasificar todos los documentos de la memoria del H. ayuntamiento de Coxcatlán, S.L.P.	Expedientes organizados	(total de expedientes organizados/ total de expedientes existentes)*100	Trimestral	Informes de Avance	
<b>ACTIVIDAD 1 C4</b>	TOTAL COBERTURA DE LOS EVENTOS REALIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO Y EVENTOS PARTICULARES A PETICIÓN CIUDADANA.	Índice cobertura	Número de eventos y actividades realizadas / Total de eventos y actividades programadas *100	Trimestral	Evidencias fotografías, informe de actividades	factores climatológicos
<b>ACTIVIDAD 1 C5</b>	Alcanzar una mejor cobertura de todas las acciones, avances,	Índice de cobertura	(eventos difundidos/ eventos notificados)*100	Trimestral	Informes de Avance	Notificaciones oportunas de las

	actividades y resultados de la administración y de esta manera mantener informada a la ciudadanía.					actividades, eventos y gestiones.
<b>ACTIVIDAD 1 C6</b>	Promover e impulsar el buen y correcto desempeño de todas las direcciones que integran la administración con el objetivo de cumplir lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.	Índice de Actividades planeadas realizadas	(número de actividades realizadas/ número de actividades plasmadas en los diferentes planes de trabajo)*100	Trimestral	Informes de Actividades	Información deficiente
<b>ACTIVIDAD 1 C7</b>	trascender como una institución ejemplar en el servicio que ofrece, brindando una atención Eficaz y eficiente que resguarde la seguridad jurídica de los ciudadanos	Índice de trascendencia	% de atención Eficaz y eficiente de la institución	Trimestral	Estadísticas e informes	Contar con la colaboración de las diferentes estancias gubernamentales así como de la población en general
<b>ACTIVIDAD 1 C8</b>	Que la administración pública municipal cuente con los instrumentos necesarios para brindar los procesos de gobierno, atención a la ciudadanía, desarrollo social y humano logrando un servicio eficiente	Índice de efectividad de la dire	Tasa de cobertura de los servicios de salud del año en turno / tasa de cobertura de los servicios de salud del año anterior *100	Trimestral	Estadísticas e informes	Contar con la colaboración de las diferentes estancias gubernamentales
<b>ACTIVIDAD 1 C9</b>	PROGRAMACIÓN APLICADA A GASTOS DE OPERACIÓN	Relación de gastos de operación	total de gastos de operación del periodo/ total de gastos de operación del periodo anterior por cien	Trimestral	información contable	Información oportuna
<b>ACTIVIDAD 2 C9</b>	ADQUISICIONES BIEN REALIZADAS	RELACION DE ADQUISICIONES	Total de adquisiciones realizadas/total de adquisiciones inventariadas por cien	Trimestral	información contable	Información oportuna
<b>ACTIVIDAD 3 C9</b>	DISMINUCION DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	Relación de adeudos	Total de adeudos pagados/ total de adeudos al inicio del ejercicio	Trimestral	información contable	Información oportuna

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

**ANEXO VI  
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

<b>Municipio de Coxcatlán, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
<b>Incrementar la recaudación municipal</b>	<b>Actualización de formatos de cobro, actualización de padrones</b>	<b>10 %</b>
<b>Disminuir el gasto de funcionamiento</b>	<b>Eficiendo el control del gasto</b>	<b>10%</b>
<b>Generar un balance presupuestario positivo</b>	<b>Apegandose al presupuesto de egresos</b>	<b>Balance positivo</b>

**ANEXO VI  
RIESGOS RELEVANTES**

**Municipio de Coxcatlán, S.L.P.**

**Riesgos relevantes para las finanzas públicas**

<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
Rebote de pandemia covid 19	Controlar acceso de lugares públicos
Disminución de ingresos	Promover y realizar programas de recaudación
Incremento lento del PIB	Ajustarse en la ejecución de los presupuestos